

13 de noviembre de 2006

Jonathan D. Farrar
Vicesecretario de Estado Adjunto
Secretaría para la Democracia, los Derechos Humanos y el Trabajo
Department of State
2201 C Street NW
Washington, DC 20520

Estimado Sr. Farrar,

La Washington Office on Latin America (WOLA), American Friends Service Committee (AFSC), Amazon Watch y Colombia Human Rights Committee (CHRC) recientemente participaron en una misión a Colombia organizada por la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), del 19 al 29 de septiembre, 2006, cuyo propósito fue el de evaluar la situación actual humanitaria y de derechos humanos de los pueblos indígenas de Colombia. Por medio del presente, quisiéramos presentarle a Ud. los casos relacionados con comunidades indígenas que nosotros documentamos durante dicho viaje.

Estos casos son de particular interés para la Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor porque ejemplifican situaciones actuales en las que el gobierno colombiano no ha cumplido con su deber de tomar “medidas efectivas para asegurar que las fuerzas colombianas no violen los derechos a la tierra y a la propiedad de las comunidades indígenas de Colombia”, tal como aparece en sección F de la HR 3057 de la Ley de Asignaciones para las Operaciones Extranjeras, Financiamiento de Exportaciones y Programas Afines.

Además, el pleno alcance de “los derechos a la tierra y a la propiedad” a los que tienen derecho los pueblos indígenas aparece en forma esquemática en la Constitución Colombiana de 1991, que les otorga el derecho a una “autonomía territorial” indígena y el reconocimiento jurídico de las estructuras indígenas de liderazgo en los territorios indígenas. El respeto por la autonomía territorial indígena es un componente de los derechos a la tierra y la propiedad de las comunidades indígenas bajo el derecho colombiano y nosotros urgimos que sea evaluado como tal al considerar si el gobierno colombiano está dando pasos efectivos para asegurar que las Fuerzas Armadas Colombianas no estén violando los derechos a la tierra y la propiedad de las comunidades indígenas.

Los casos abajo relacionados representan situaciones preocupantes de la involucración de las Fuerzas Armadas Colombianas en territorios indígenas en las regiones de Arauca, Cauca, Guaviare, Sierra Nevada y Tierralta (Córdoba). Nosotros creemos que en cada uno de estos casos el gobierno colombiano claramente dejó de tomar medidas efectivas para asegurar que las Fuerzas Armadas Colombianas respetaren los derechos a la tierra y la propiedad de los pueblos indígenas. Los datos sobre estos casos provienen de nuestras visitas a las regiones, de testimonios y de informes recibidos por los delegados durante la misión.

1. Cauca

En los municipios de Toribío y Jambaló en Cauca, los delegados de la misión pudieron observar los búnkers y las trincheras del ejército y de la policía al lado de edificios de la comunidad, casas, clínicas de salud, escuelas y otros sitios públicos. Debido a la proximidad de estos cuarteles y trincheras a las áreas de vivienda, las comunidades se han encontrado atrapadas en el cruce de fuego en 17 enfrentamientos violentos entre las fuerzas armadas y la guerrilla en los últimos tres años, con un saldo en vidas humanas perdidas y en la destrucción de bienes indígenas. Esta

pérdida de vida y propiedad ha sido documentada por el procurador de derechos humanos del gobierno y por la procuraduría entre otras entidades de fiscalía gubernamental.

El 16 de septiembre, 2006 en la municipalidad de Jambaló, el niño Wilder Fabián Hurtado murió, dos hombres resultaron heridos y un edificio de la comunidad fue destruido al lanzarse una granada de mortero en contra de la comunidad indígena por parte de tropas pertenecientes al Batallón Pichincha bajo el mando del Teniente Espinel.

A raíz de la muerte de Wilder las comunidades llevaron a cabo un tribunal en el que determinaron que los búnkers y las trincheras militares y policíacos ubicados en las áreas de residencia de las comunidades estaban poniendo en peligro la vida y la propiedad de los miembros de las comunidades indígenas. El tribunal indígena, reconocido por la Constitución Colombiana de 1991 como órgano autónomo de gobierno en los territorios indígenas, emitió una solicitud para que sean desmontadas tales construcciones por las fuerzas armadas y la policía colombianas ya para el 28 de septiembre, 2006. Habiéndose hecho caso omiso a la solicitud, el 28 de septiembre, 2006, miembros de la comunidad en forma pacífica empezaron a desmontar dichas construcciones. Los delegados de la misión están preocupados en particular por la seguridad de estas comunidades, porque a pesar del derecho de los pueblos indígenas de regirse por sus propias leyes dentro de sus territorios según la Constitución de 1991, hay un peligro de que el gobierno colombiano o las fuerzas armadas reestablezcan las trincheras en áreas residencias de civiles, nuevamente poniendo en peligro la vida de los civiles.

2. Arauca

Los delegados de la misión a Arauca recibieron numerosos testimonios de gente de los pueblos indígenas guahibo y sikuaní, quienes afirmaron que las Brigadas Móviles 18 y 15 han puesto en peligro las vidas de civiles en muchas ocasiones durante el año pasado. Soldados colombianos se han aprovechado de elementos de la infraestructura civil, tales como escuelas, clínicas de salud y centros comunitarios de las comunidades guahibo y sikuaní para su propio albergue, para almacenar equipo y para conducir operaciones militares. La utilización de tales viviendas civiles por las fuerzas armadas sin el consentimiento de las personas indígenas o de los dirigentes de la comunidad constituye una violación de la autonomía territorial indígena otorgada bajo la constitución colombiana de 1991 y una violación del derecho humanitario internacional.

Además, en vista de lo ocurrido en abril y mayo del 2003, cuyo resultado fue la destrucción de tierras y propiedades indígenas por parte de miembros de las fuerzas armadas colombianas, la presencia continua de las fuerzas armadas dentro de la infraestructura civil sigue siendo motivo de mucha preocupación. Durante abril y mayo del 2003 las fuerzas colombianas ocasionaron la destrucción de propiedades civiles y pérdidas de vida, y sin embargo hasta la fecha no hay ninguna indemnización ni enjuiciamiento a los responsables. El 3 de abril 2003 fue bombardeada por la Fuerza Aérea Colombiana la comunidad sikuaní en Betoyes durante operaciones de combate entre la guerrilla y los paramilitares, dejando un saldo de dos civiles sikuaníes muertos y la destrucción de su propiedad. Debido al bombardeo, los sikuaníes que vivían en Betoyes tuvieron que abandonar sus tierras y fueron desplazados a los poblados de Pueblo Nuevo y Caranal. El 5 de mayo, 2003, ocurrió una incursión conjunta militar/paramilitar por parte de efectivos del Ejército Colombiano y miembros del Bloque Centauros de las AUC, supuestamente para repelar un ataque de las FARC y del ELN. Debido a dicha incursión conjunta militar/paramilitar, el 12 de mayo alrededor de 360 sikuaníes huyeron de sus hogares, dejando detrás todas sus pertenencias, refugiándose en la Parroquia Cristo Rey en Saravena. Después de cuatro meses como refugiados internos, los sikuaníes volvieron a sus territorios tradicionales indígenas, pero no recibieron ninguna asistencia

del gobierno, y el gobierno colombiano no tomó medida alguna para garantizar y asegurar que existieran condiciones para un retorno seguro. Como consecuencia, muchos miembros de la comunidad se han visto obligados a abandonar sus tierras nuevamente, debido a la constante presión, intimidación y presencia de los responsables por el desplazamiento original.¹

3. *Guaviare*

En Guaviare, la Escuela de Fuerzas Especiales de Barrancón, y una escuela, una base, y un campo de tiro militares están ubicados actualmente dentro de la reserva indígena guabero. La base y la escuela militares fueron establecidos en 1991 sobre territorio en aquel entonces conocido como territorio ocupado por los guayaberos y utilizado para su subsistencia (en aquel momento fue una reserva pero mientras tanto ha sido reconocido como resguardo). Las constantes operaciones de dicha base militar han violado los derechos territoriales de los pueblos guayaberos y ha ocasionado la pérdida de vidas y de la propiedad en la comunidad indígena. Por consiguiente, los dirigentes de las comunidades guayaberas están solicitando que se quite la base de sus tierras tradicionales. Esta base debe ser de preocupación particular para los Estados Unidos, ya que la base ha servido repetidas veces como sitio para entrenamientos de personal de las fuerzas armadas colombianas por parte de las Fuerzas Especiales de los EE.UU.²

Los miembros de la comunidad han expresado una preocupación sobre el hecho de que se ha construido seis trincheras en las mejores tierras para la agricultura, y que se utiliza la base para ejercicios militares, incluyendo simulaciones de tiroteo. Además, la prohibición de la caza y la pesca nocturnas, dictada después de la apertura de la base, ha tenido un impacto muy dañino sobre la comida, la salud y la autonomía de los pueblos guayaberos.

El 16 de mayo 2005 siete niños guayaberos fueron gravemente heridos cuando iban buscando latas para el reciclaje entre los articulados desechados por miembros de las Fuerzas Armadas Colombianas cuando uno de ellos tomó una granada que eclosionó. Un niño de cinco años sostuvo quemadura sobre el 50% de su cuerpo, mientras que una mujer joven perdió ambas manos. La comunidad indígena cree que fue el descuido de miembros de la Fuerzas Armadas Colombianas que llevó al incidente, lo cual, sumado a lo dicho anteriormente, ha motivado a la comunidad a reclamar que la base sea trasladada.

4. *Sierra Nevada de Santa Marta*

En la Sierra Nevada de Santa Marta, delegados de la misión visitaron con dirigentes de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra (arhuaco, kankuamo, kogui y wiwa) y se reunieron también con representantes de los wayúu (de la Guajira). Para los delegados fue motivo de preocupación observar el bunker de la policía ubicado al lado de la clínica de salud en Atánquez, la comunidad kankuama más grande. Los delegados recibieron testimonios de los dirigentes de la comunidad de que el ejército rutinariamente actúa en los territorios indígenas sin consultar las autoridades locales. Las personas a las que entrevistamos indicaron que tal actuación socava un acuerdo de diciembre del 2001 entre los pueblos de la Sierra y el gobierno nacional, según el cual “la involucración pública y privada debe ser coordinada dentro del manejo de uso de la tierra tradicional” Los

¹ Secretariado Nacional de Pastoral Social, “Informe Especial Arauca 2003”, Bogotá Colombia, 3003 y Consejo Nacional Indígena de Paz (CONIP), “Situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: Departamento de Arauca. 2004-2006”, Bogotá Colombia, septiembre, 2006.

² United States Defense Department, State Department, “Foreign Military Training and DoD Engagement Activities of Interest Fiscal Year 2004: A Report to Congress,” Washington, April 2005. <http://state.gov/t/pm/rls/rpt/mftrpt/>

miembros de la comunidad además señalan que este año el Ejército se ha apropiado de la escuela y de terrenos adyacentes en la aldea kankuamo de Guatapurí. Unidades de las Fuerzas Armadas Colombianas también han ocupado sitios sagrados, incluyendo uno que se llama La Laguna, considerado sagrado por los cuatro pueblos.

Se les dijo a los delegados de la misión que visitaron la Sierra Nevada de Santa Marta que el Batallón La Popa, con sede en Cesar, el batallón Cartagena, con sede en La Guajira, el Batallón de Montaña Alta (en territorio arhuaco) y el Grupo Mecanizado (con sede en La Guajira) llevan a cabo operaciones militares en los territorios indígenas sin consultar los consejos de liderazgo de los pueblos, violando así la autonomía territorial otorgada a los pueblos indígenas bajo la Constitución del 1991.

5. Terralta, Córdoba, Reserva Indígena de Embera Katío en el Río Sinú Alto

Delegados de la misión visitaron las comunidades indígenas en la reserva embera katío por el Río Sinú Alto tomaron numerosos testimonios de que actualmente miembros de la Brigada 11ª del Ejército Colombiano con sede en Puerto Frasquillo están impidiendo que comida y medicinas lleguen a estas comunidades indígenas. Oficiales del ejército en el puerto han estado confiscando bienes personales legalmente obtenidas de personas indígenas, incluyendo alimentos, medicinas y gasolina, y han estado amenazando y intimidando a los pilotos de las canoas que llevan tales suministros a las comunidades. Los embera katíos dependen por su alimentación de los envíos de comida que llegan de Puerto Frasquillo, y por consiguiente es particularmente preocupante que las fuerzas armadas impidan la llegada de alimentos y medicinas a dichas comunidades indígenas, sin respetar su autonomía territorial o sus derechos a la propiedad, tales como bienes adquiridas legalmente en el puerto, y amenazándoles con carencias nutricionales.

Nuestras organizaciones se reunieron con el embajador, el Sr. William Wood y con los Sres. John Creamer y Kevin Murakami de la Embajada de los EE.UU. en Bogotá el 27 de septiembre. En la reunión compartimos con la embajada los hallazgos de nuestra misión y expresamos nuestras preocupaciones sobre las situaciones arriba relacionadas. Recibimos un bienvenido caluroso y nos gustó la atención concedida a dichos asuntos por parte del personal de la embajada. Estamos compartiendo estas preocupaciones también con Ud. porque creemos que se requiere una acción vigorosa por parte de tanto el Departamento de Estado como de la Embajada de los EE.UU. para garantizar la protección de la tierra, la propiedad y los derechos humanos de los pueblos indígenas colombianos. Quisiéramos recomendar que se tomen las siguientes acciones:

- Priorizar las preocupaciones por los derechos humanos de los pueblos indígenas y sus derechos a la tierra y la propiedad en su diálogo con oficiales del gobierno colombiano. Le rogamos que Ud. colabore con sus colegas para asegurar que los asuntos indígenas sean tratados de manera amplia en el informe anual del Departamento de Estado sobre la situación de los derechos humanos en Colombia.
- Urgir al gobierno colombiano que cesen de inmediato todas las prácticas de las Fuerzas Armadas Colombianas que violen la condición F de la HR 3057, que estipula que el gobierno colombiano debe estar “dando pasos eficaces para garantizar que los Fuerzas Colombianas no estén violando los derechos a la tierra y la propiedad de las comunidades indígenas de Colombia”.
- Promover una investigación y un proceso correctos por parte de la Procuraduría Colombiana en todos los casos en los que las acciones deliberadas o el descuido de miembros de las Fuerzas Armadas Colombianas hayan resultado en la muerte o la destrucción de la propiedad de

personas indígenas, incluyendo la muerte de Walter Fabián Hurtado en Jambaló el 16 de septiembre, 2006; la muerte de dos civiles indígenas sikuanis en Betoyes el 3 de abril, 2003; y las heridas por granada a siete niños en Guaviare el 16 de mayo, 2005.

- Emplear sus buenos oficios para animar a las Fuerzas Armadas Colombianas a que respeten los derechos de las comunidades indígenas a la autonomía territorial, tal como dicta la Constitución Colombiana de 1991, en todos los territorios indígenas tradicionales.
- Evaluar la eficacia de la respuesta del gobierno colombiano a casos tales como los presentados arriba, cuando hay que determinar si se ha cumplido con la condición F de la HR 3057 en la certificación de Colombia para que reciba los fondos de ayuda extranjera de los EE.UU.

En la última reunión de consulta con el Departamento de Estado el 15 de septiembre, 2006, las organizaciones no-gubernamentales, incluyendo WOLA, le presentaron a Ud. varios casos de preocupación que trataron de personas y comunidades indígenas. Es importante que estos casos, como todos los casos presentados por organizaciones no-gubernamentales colombianas y por ONGs de los EE.UU. y los casos arriba relacionados sean tomados en cuenta al determinar la ayuda de los EE.UU. a Colombia bajo la HR 3057.

Esperamos que Ud. nos informe sobre los avances en estos casos. Nosotros, por nuestra parte, haremos nuestros mejores esfuerzos por compartir con Ud. todos los datos pertinentes adicionales que se nos presenten. Favor de avisarnos si Ud. quisiera que le ofrecamos datos adicionales acerca de los casos arriba relacionados.

Le agradecemos anticipadamente por su atención a estos asuntos y por las acciones tomadas por el Departamento de Estado y la Embajada de los EE.UU. para garantizar la protección de los derechos humanos y los derechos a la tierra y la propiedad de los pueblos indígenas en Colombia.

Atentamente,

Andrew Fandino
Amazon Watch

Angela Berryman y Natalia Cardona
American Friends Service Committee (AFSC)

Charles Roberts
Colombia Human Rights Committee (CHRC)

Gimena Sánchez-Garzoli y Jessica Eby
Washington Office on Latin America (WOLA)

CC: El Honorable William Wood, embajador de los Estados Unidos a Colombia
John Creamer, Consejero Político
Keven Murakami, Oficial para los Derechos Humanos
Nan Fife, Encargada de Asuntos Colombianos
Susan Sanford, Oficial para Asuntos Colombianos
Jennie Muñoz, Oficial para Asuntos del Hemisferio Occidental, DRL
El Honorable Patrick Leahy, Senado de los Estados Unidos

